

07

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 01 de diciembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.652.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7, letra e, que dice "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Ord.N°244 del 07 de noviembre del 2017 del Establecimiento Educacional de La Villa, en que adjunta certificado de la Compañía de teatro y cotización, de Producciones Goycoolea y Kawles SPA.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1786, de fecha 15.11.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2942-SE17.
- Cotización del proveedor Producciones Goycoolea y Kawles SPA, Rut 76.430.018-1, por \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)valor exento.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2942-SE17, al proveedor **PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SPA, RUT. 76.430.018-1**, por contratación de obra de teatro, para alumnos y docentes del establecimiento La Villa, para el día 01 de diciembre del 2017, por un valor de por \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)valor exento.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 08 999 003 "Otros", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Hernán Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MGZ/DC/VA



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

